

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Santiago a donar a la señoras Odette Rodríguez Rotestan de Jiménez y Carmen Rodríguez de Jiménez, una porción de terreno con área de 2,737.00 metros cuadrados, dentro de la Manzana No. 4, de la Parcela No. 7-C-7-B-27, del Distrito Catastral No. 8 del Municipio de Santiago (Parcela Municipal No. 286-A-6), valorada en la suma de RD\$171,062.50 (Ciento Setentun Mil Sesenta y Dos Pesos con 50/100).

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Interior y Policía y a la Liga Municipal Dominicana, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de octubre del año mil novecientos noventa; año 147º de la Independencia y 128º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 438-90 que autoriza a la firma Bon Jour Internacional, Ltd., a fijar domicilio en la República Dominicana.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 438-90

VISTA la instancia de fecha 8 de octubre de 1990, que por vía de la Secretaría de Interior y Policía, ha elevado la firma "BON JOUR INTERNACIONAL LTD.", compañía constituida y existente de acuerdo con las leyes de New York, y con domicilio social en 1250 de Broadway, New York, N.Y. 10001.

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia;

VISTA las disposiciones del artículo 13 de Código Civil;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se autoriza a la firma BON JOUR INTERNACIONAL, LTD, Compañía constituida y existente de acuerdo con las leyes de New York, y con domicilio social en 1250 en Broadway, New York, N.Y. 10001, a fijar su domicilio en la República Dominicana.

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Interior y Policía, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de octubre del año mil novecientos noventa; año 147º de la Independencia y 128º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 439-90 que concede exequátur al señor Fernando Zalaquett, para ejercer las funciones de Cónsul de Chile en Santo Domingo.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 439-90

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Se concede Exequátur a favor del Señor Fernando Zalaquett, a fin de que pueda ejercer las funciones de Cónsul de Chile en Santo Domingo.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de octubre del año mil novecientos noventa; año 147º de la Independencia y 128º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 440-90 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, al Excelentísimo Señor Meng-Hsien Wang.